



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023-MDS/A

Subtanjalla, 30 de marzo del 2023

VISTO, el Informe N°147-2023-GPP-MDS de Planificación y Presupuesto en la cual propone formalizar el reconocimiento de los miembros del Comité de Vigilancia y Control del Proceso del Presupuesto Participativo 2024, y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDS la Municipalidad Distrital de Subtanjalla ha emitido la normatividad que establece los criterios para la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024;

Que, en cumplimiento de la referida ordenanza, en el Taller realizado la Asamblea de Agentes Participantes eligió como miembros del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 a las siguientes personas: Eduardo Peña Rojas, Choque Bellido José Basilio, Fajardo Peña Maryela Inés.



Que, de conformidad en lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo del Proceso de Presupuesto Participativo, corresponde a la Municipalidad Distrital de Subtanjalla formalizar el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024, emitiéndose el Decreto de Alcaldía correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con los informes de estilo;

SE DECRETA:



ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, el cual se encuentra integrado por los siguientes representantes de la sociedad civil:





Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10 -02 -1959

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
1	EDUARDO PEÑA ROJAS	21516647	I.E ANDRES VELINO CACERES
2	CHOQUE BELLIDO JOSE BASILIO	21544329	ASOCIACION PRO DESARROLLO PUEBLO JOVEN CESAR VALLEJO
3	FAJARDO PEÑA MARYELA INES	21572950	I.E. N°88



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla otorguen las facilidades e información pertinentes al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2024 para el cumplimiento óptimo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUBTANJALLA

 ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
 ALCALDE

